



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 16 JUN 2014

VISTO:

La Nota N° 201/14 de la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita la modificación parcial del Artículo 1° de la Disposición N° 157 de fecha 25 de abril de 2014, en virtud de que se ha detectado una inconsistencia en la numeración del Acta Original, ya que no coincide con lo solicitado por Nota N° 130-DAE-14;

QUE se ha cometido un error involuntario de tipeo en la numeración del Acta Original correspondiente a la asignatura "Residencia Profesional" de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de fecha 13 de diciembre de 2013, siendo necesario subsanar el error administrativo modificando parcialmente el Artículo 1° de la Disposición mencionada, donde dice "...RG045262079..." debe decir "...RG04526079..";

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE el Artículo 1° de la Disposición N° 157 de fecha 25 de abril de 2014, donde dice "...RG045262079..." debe decir "...RG04526079..", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



DISPOSICION

N°


DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

262